

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0042/18

VISTO:

La existencia de la Ordenanza N° 3696/17; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza cita en su artículo primero “Declárese de interés Municipal la investigación, desarrollo, generación, producción y uso de productos relacionados con las **Energías Renovables**, en el Distrito de Coronel Dorrego.”.-

Que este Cuerpo Deliberativo apoyó por unanimidad el proyecto presentado oportunamente, dejando explícito el interés por fomentar el uso de éste tipo de energías en nuestro Distrito.-

Que éste Municipio tiene el fuerte compromiso de contar con políticas activas para promover y promocionar la generación de energías limpias, ejerciendo su papel como promotor de prácticas sustentables en políticas públicas de incentivo económico.-

Que es necesaria la difusión y la información acerca del uso y aprovechamiento de las energías alternativas en todos los ámbitos de nuestra sociedad.-

Que existen en nuestro Distrito producciones generadas con energías alternativas, así como también emprendedores que han comenzado a incorporar en sus actividades comerciales, el asesoramiento y la venta de equipos que funcionan con este tipo de energías.-

Que esta temática es eje central de los Gobiernos Nacional y Provincial, quienes han elaborado y reformado leyes trascendentales para el uso y fomento de tan importante recurso.-

Que es intención de éste Honorable Concejo Deliberante, que todos los vecinos de nuestro Distrito conozcan las legislaciones vigentes en materia de Energías Renovables, a nivel Municipal, Provincial y Nacional.-

Que toda iniciativa que fomente al cuidado del medio ambiente y de nuestros recursos, es apoyada por ambos Departamentos Municipales.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO 1º) Dispónese la organización de una charla informativa, abierta a toda la ===== comunidad, de promoción del uso y aprovechamiento de las Energías Renovables, a cargo de la Diputada Provincial, Dra. Rosio Antinori, en compañía de vecinos del Distrito que aportarán sus experiencias.-

ARTÍCULO 2º) Convócase el día 29 de mayo del corriente, en las instalaciones del ===== Centro Cultural en horario a convenir.-

ARTÍCULO 3º) Publicítense las actividades dispuestas en el presente Decreto, a través de ===== los medios de comunicación.-

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

ARTÍCULO 4º) Impútase el gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto en el
===== presente, a la cuenta presupuestaria:

HCD – 111.02.000.00
01 . 00 . 00. Acciones Legislativas
3.9.1.0. Servicios de Ceremonial

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de abril de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARÍA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE